



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 6 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2021-0086-00.

Atendiendo las solicitudes que preceden (archs.14, 15-18) y como quiera que en auto del 20 de enero de 2022 (arch.13), se decretó la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, siendo procedente, el Juzgado RESUELVE:

1.- **ENTREGAR** a la ejecutada **LINA MARGARITA RODRÍGUEZ ESCOBAR**, los títulos de depósito judicial que obra a favor del proceso de la referencia, productos de las medidas cautelares aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del
7 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria